



SESIÓN ESPECIAL DEL ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)

con motivo de la visita del
Secretario General de las Naciones Unidas,
Excmo. Sr. Ban Ki-Moon
México D.F., 4 de agosto de 2008

Intervención del Embajador Juan Manuel Gómez Robledo,
Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos,
Secretaría de Relaciones Exteriores de México

**ELEMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL
EMBAJADOR JUAN MANUEL GÓMEZ ROBLEDO,
SUBSECRETARIO PARA ASUNTOS MULTILATERALES
Y DERECHOS HUMANOS**

**SESION ESPECIAL DEL ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**Excelentísimo Señor Ban Ki-moon,
Secretario General de la Organización de las Naciones
Unidas,**

**Excelentísima Señora Perla Carvalho Soto,
Secretaría General Adjunta del Organismo para la
Proscripción de las Armas Nucleares en la América
Latina y el Caribe,**

**Excelentísimo Señor Embajador José Germán Guerrero
Pavez,
Representante de Chile y Presidente en turno ante el
Consejo del OPANAL,**

**Excelentísima Señora Rossana Surballe,
Representante de Argentina ante el Consejo,**

**Excelentísimo Señor Embajador Jorge Mansilla Torres,
Representante de Bolivia ante el Consejo,**

**Excelentísimo Señor Embajador, Ivan Oliveira
Cannabrava,
Representante de Brasil ante el Consejo,**

Distinguidos miembros del Cuerpo Diplomático,

Señoras y Señores:

Es motivo de gran satisfacción para México y para los países miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, dar la más cordial bienvenida al excelentísimo señor Ban Ki Moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, en esta Sesión Especial del Organismo.

La presencia del Secretario General de la ONU, representa un hecho sin precedente en la historia del Organismo y es, también, un importante reconocimiento al compromiso de los países de América Latina y el Caribe en su decidido esfuerzo de establecer y consolidar la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares en el mundo.

Este acto sirve de marco propicio para recordar que en 1967 se abrió a la firma y fue adoptado el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, instrumento pionero y visionario que constituye en nuestros días un auténtico instrumento para la paz, el desarme y la seguridad de nuestros pueblos.

El Tratado de Tlatelolco y el establecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) representan juntos una de las más importantes aportaciones de la región a la seguridad internacional, al haber instaurado en su zona de aplicación un régimen formal para el desarme y la no proliferación nuclear.

Con el Tratado de Tlatelolco, los Gobiernos de América Latina y el Caribe se han comprometido a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidas a su jurisdicción, así como a prohibir el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma.

En igual sentido, prohíbe el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por mandato de terceros o de cualquier otro modo. Sin duda alguna, este régimen constituye uno de los más importantes precedentes en el mundo, hacia la consecución del anhelado objetivo universal del desarme general y completo.

Actualmente, los 33 Estados que conforman la América Latina y el Caribe son Miembros de pleno derecho del Tratado de Tlatelolco. Con ello, el régimen de desarme nuclear establecido tiene plena vigencia.

Cabe hacer notar que el Tratado de Tlatelolco ha servido de modelo para la creación de otras zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo. Ejemplo de ello son los tratados de Rarotonga (1985), Bangkok (1995), Pelindaba (1996) y Semipalatinsk (2006). A ello se suma que Mongolia, en 1992, se proclamó como Estado libre de armas nucleares.

Como parte de esfuerzo compartido con el OPANAL y con otras regiones del mundo preocupadas por este tema, México organizó en 2005 la Primera Conferencia de Estados Parte y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, con el propósito central de dar continuidad al esfuerzo de la promoción del desarme y de los usos pacíficos de la energía nuclear.

Buscaremos convocar a una Segunda Conferencia de esta índole como una contribución al proceso de revisión del Tratado de No Proliferación en 2010.

Hoy en día enfrentamos una situación muy complicada en el ámbito del desarme y la no-proliferación. Las potencias nucleares y organismos internacionales han dejado de lado la búsqueda del desarme nuclear, enfocándose cada vez más en prevenir la proliferación horizontal.

Siendo el desarme nuclear una obligación legal conforme al TNP, las potencias nucleares deben otorgar garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de que las armas nucleares no serán usadas bajo ninguna circunstancia y de asistencia a los Estados que no poseen dichas armas, en el caso de ser atacados con éstas.

No podemos olvidar que la Corte Internacional de Justicia, en su histórica opinión consultiva sobre la legalidad del uso o amenaza del uso de armas nucleares, declaró que las obligaciones derivadas del artículo 6 del Tratado de No Proliferación, tienen una doble naturaleza: la de negociar de buena fe en la esfera del desarme nuclear y la de alcanzar resultados concretos.

Sin embargo, el régimen establecido al amparo del Tratado de No Proliferación se debilita en momentos en que un mayor número de países quisieran verse beneficiados por

los usos pacíficos de la energía nuclear para atender sus necesidades de desarrollo e incluso para luchar contra el calentamiento global.

Señor Secretario General,

En esta sesión especial le reitero el absoluto apoyo de México a los esfuerzos que realiza la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la Oficina de Desarme, en materia de desarme y no proliferación, temas a los que mi país asigna una alta prioridad.

Para México, la paz y seguridad internacionales duraderas no pueden construirse sobre la base de esquemas de disuasión o doctrinas de seguridad estratégicas fundadas en el almacenamiento o desarrollo de armas nucleares. Lo que no existe, no prolifera.

Muchas gracias.